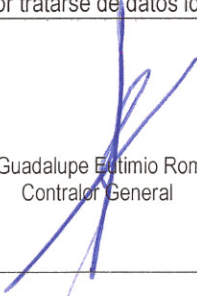




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Informe de resultados finales y cédulas de resultados finales de la auditoría practicada a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrícula de alumnos en las páginas 5 y 6 del informe de resultados finales y las páginas 12 y 13 de las cédulas de resultados finales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos por tratarse de datos identificativos.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/05/2021 Acta de sesión 26/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>1 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación
--	--	--

Resultado final sin observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 1.- La Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan tiene Reglamento Interno pero no está aprobado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario</p> <p>1.1. Desde el año 2013, la Facultad cuenta con un Reglamento Interno, el cual está publicado en su portal (https://www.uv.mx/pozarica/medicina/files/2013/01/REGLAMENTO-INTERNO-FACULTAD-DEMEDICINA-2014.pdf); sin embargo, no está aprobado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, tal como lo establece la normatividad universitaria.</p> <p>Causas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento a la normativa y falta de actualización. <p>Efectos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad para deslindar responsabilidades. ▪ Posible duplicidad de funciones. ▪ No se regula el quehacer académico administrativo hacia el interior de la Facultad. 	<p>Correctiva:</p> <p>1.1 El Director de la Facultad de Medicina en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia de las gestiones ante la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para el análisis y aprobación de su Reglamento Interno.</p>	<p>Resultado final N°1.-Solventado</p> <p>Recomendación correctiva 1.1. Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica: 22/02/2021 Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina, envió el correo electrónico del 13 de febrero de 2021, con el que envió la propuesta del Reglamento Interno de la Facultad a la Lic. Laura Rodríguez Pérez, integrante de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su análisis y aprobación.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 22/02/2021 Considerando que ya iniciaron las gestiones para la aprobación del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, región Poza Rica Tuxpan, esta recomendación se da por atendida; sin embargo, es importante que se le dé seguimiento hasta que la Facultad cuente con el Reglamento Interno autorizado.</p>

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director
--	---	--	---







Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

- Desconocimiento del desarrollo de las actividades académicas, de gestión y administrativas de la Facultad.

Fundamento Legal

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 31 fracciones I y II; 66, fracción I; 70 fracciones I y II y 78 fracción III.
- Estatuto General, artículos 4, fracción X; 55, fracción II; 85, fracción II y 336, fracciones I y II.
- Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las Entidades Académicas y Dependencias.
- Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad, artículos 1 y 18.
- Reglamento para la Igualdad de Género, artículo 30.

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cecilia Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 331/2020</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>2 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	---	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																					
<p>Resultado N° 2.- Incumplimiento de la normativa en la integración del Consejo Técnico y del Comité Pro-Mejoras</p> <p>De verificar la constitución de los Órganos Colegiados de la Facultad para el ejercicio 2019, se advierte lo siguiente:</p> <p>2.1. El Consejo Técnico de la Facultad tiene 5 integrantes en lugar de los 8 mencionados en el artículo 76 de la Ley Orgánica, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Ley Orgánica</th> <th>Actas de Consejo Técnico</th> <th>Página web de la Facultad de Medicina</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director</td> <td>Director</td> <td>Director</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Secretario</td> <td>Secretario</td> </tr> <tr> <td>Consejero Maestro</td> <td>Consejero Maestro</td> <td>Consejero Maestro</td> </tr> <tr> <td>Tres Catedráticos</td> <td>Un Catedrático (Consejero)</td> <td>Un Catedrático (Vocal)</td> </tr> <tr> <td>Consejero Alumno</td> <td>Consejero Alumno</td> <td>Consejero Alumno</td> </tr> <tr> <td>Representante alumno</td> <td>No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera</td> <td>No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera</td> </tr> </tbody> </table>	Ley Orgánica	Actas de Consejo Técnico	Página web de la Facultad de Medicina	Director	Director	Director	Secretario	Secretario	Secretario	Consejero Maestro	Consejero Maestro	Consejero Maestro	Tres Catedráticos	Un Catedrático (Consejero)	Un Catedrático (Vocal)	Consejero Alumno	Consejero Alumno	Consejero Alumno	Representante alumno	No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera	No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de la Facultad de Medicina en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>2.1. De la integración del Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica.</p>	<p>Resultado final N° 2.- No solventado</p> <p>Recomendación correctiva 2.1. No atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica: 22/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina, informó a esta Contraloría General que no ha sido posible realizar la Junta Académica para la elección de los miembros complementarios del Consejo Técnico, y cumplir con el artículo 76 de la Ley Orgánica, comprometiéndose a realizarlo en el mes de marzo 2021.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 22/02/2021</p> <p>Esta recomendación se dará por atendida hasta que el Consejo Técnico de la Facultad cuente con tres catedráticos, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica.</p>
Ley Orgánica	Actas de Consejo Técnico	Página web de la Facultad de Medicina																					
Director	Director	Director																					
Secretario	Secretario	Secretario																					
Consejero Maestro	Consejero Maestro	Consejero Maestro																					
Tres Catedráticos	Un Catedrático (Consejero)	Un Catedrático (Vocal)																					
Consejero Alumno	Consejero Alumno	Consejero Alumno																					
Representante alumno	No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera	No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera																					

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Salas Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director
--	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>2.2. Un vocal académico del Comité Pro-Mejoras (el Dr. Jaime Hernández León) también es integrante del Consejo Técnico, contraviniendo lo establecido en la fracción III del artículo 14 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas que a la letra dice <i>"No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la Institución, ni ocupar algún puesto Directivo"</i>.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento a la normativa <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Riesgo de invalidez de los acuerdos tomados▪ Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización▪ Riesgo de incurrir en una falta administrativa <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II; y 76.▪ Estatuto General, artículo 336, fracciones I y II.▪ Reglamento del Comité Pro-Mejoras, fracción III, artículo 14.	<p>2.2. De la designación por parte de la Junta Académica de un nuevo vocal del Comité Pro-Mejoras o en su caso, de un nuevo integrante del Consejo Técnico.</p>	<p>Recomendación correctiva 2.2.- Atendida</p> <p><u>Comentario de la entidad académica:</u> 22/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina informó a esta Contraloría General que en la sesión de Junta Académica del 19 de noviembre de 2020, se realizó el nombramiento de los nuevos integrantes del Comité Pro-Mejora.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 22/02/2021</p> <p>En virtud de que fueron designados los vocales académicos del Comité Pro-Mejoras en la sesión de la Junta Académica del 19 de noviembre de 2020, y que estos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, esta recomendación se da por atendida.</p>
--	---	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p style="text-align: center;">Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Comités Pro-Mejoras</u>	No. de auditoría: <u>CG 331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>3 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación
---	---	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Resultado N° 3.- Inconsistencias en las actas e informes del Comité Pro-Mejoras De verificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, se identificó que: 3.1. El 22 febrero y 19 abril de 2019, se presentaron para análisis y aprobación de la Junta Académica, 2 informes de ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejoras; sin embargo, las actas no indicaron el periodo de dichos informes; asimismo, no están firmadas por la totalidad de los participantes de la Junta Académica, incumpliendo lo señalado en el artículo 294 del Estatuto General. Adicionalmente, no se tuvo evidencia de haber presentado a la Junta Académica, el informe de ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias de mayo a diciembre de 2019.	Correctiva: El Director de la Facultad de Medicina en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente: 3.1 y 3.2. De los 2 informes semestrales presentados a la Junta Académica y a la Secretaría de Administración y Finanzas sobre el ingreso y aplicación de las aportaciones voluntarias durante el ejercicio 2020.	Resultado final 3.- No solventado Recomendación correctiva 3.1 y 3.2.- No Atendida Comentario de la entidad académica: 23/02/2021 Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina, comunicó a esta Contraloría General que los informes del Ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejoras de los periodos febrero-julio y agosto-diciembre, ambos del 2020, no fueron presentados ante la Junta Académica, pero si se enviaron por Hermes al Secretario de Administración y Finanzas, el 23 de noviembre del 2020 y el 12 de febrero de 2021, respectivamente. Comentario de la Contraloría General 23/02/2021 Aun cuando ya se está informando al Secretario de Administración y Finanzas, sobre el Ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejoras, esta recomendación se dará por atendida hasta que se informe también a la Junta Académica, en cumplimiento del artículo 12, fracción VI del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Ruiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

3.2. La Facultad no presentó evidencia documental de haber entregado al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

3.3. De comparar la información financiera del período septiembre 2018-agosto 2019, que se dio a conocer a la comunidad universitaria en el Informe de Labores de la Facultad, con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) en el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y clave programática (FWRPDTP), resultó que el informe tiene una diferencia por gastos realizados en octubre de 2019 de \$524,566.59, integrados por las siguientes partidas:

Partida		Importe
Clave	Nombre	
7312	Equipo Médico y de Laboratorio	\$472,122.23
7134	Prácticas de Campo	33,000.00
7208	Mat. Útiles y Eq. Menores de TIC's	15,582.00
7210	Material de Limpieza	3,852.36
Total ejercido FWRPDTP octubre 2019		\$524,566.59

3.3. De justificar las diferencias entre la información financiera que se reporta en el Informe de Labores de la Facultad de Medicina, Región Poza Rica-Tuxpan y los registros contables en el SIIU para el Fondo 133 Comité Pro-Mejoras. Asimismo, de las acciones, para que en lo subsecuente, la información se pueda comparar.

Recomendación correctiva.- 3.3. Atendida

Comentario de la entidad académica:
23/02/2021

Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina envió copia de 3 formatos de "Requisición ABS-ABS-F01" elaborados en abril de 2019 relativos a las compras de las partidas 7312, 7208 y 7210 así como copia de la Solicitud/vale/gasto del 6 de junio de 2019, para la partida 7134 por la práctica de campo que se llevaría a cabo del 17 de junio al 29 de julio de 2019, por lo que las diferencias observadas en el cuadro del punto 3.3, integran el presupuesto comprometido, para el pago de dichas partidas.

Comentario de la Contraloría General
23/02/2021

Esta recomendación se da por atendida, porque justificaron las diferencias entre la información financiera reportada en el Informe de Labores de la Facultad y los registros contables en el SIIU para el Fondo 133 Comité Pro-Mejoras.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	 M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

3.4 En relación a los Estados Financieros del año 2019, de las cuotas voluntarias de Aportaciones Patronatos/Fideicomiso, se comenta que no proporcionaron evidencia documental de su publicación en el Tablero de avisos de la Facultad, incumpliendo con lo establecido en el oficio sin número del 12 de mayo de 1993 y circular SAF/006/2015 del 23 de abril de 2015.

Causas

- Incumplimiento a la normativa,
- Falta de transparencia en los informes del Comité Pro-Mejoras.

Efectos

- Riesgo de inconformidades por parte de los alumnos
- Riesgo de incurrir en una falta administrativa
- Posible observación de órganos externos de fiscalización

3.4 De que se publicó en el Tablero de avisos de la Facultad, el estado financiero de los recursos administrados por el Comité Técnico del Fideicomiso durante el ejercicio 2020.






Recomendación correctiva.- 3.4. Atendida

Comentario de la entidad académica:
23/02/2021

Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina envió evidencia fotográfica de la publicación del estado financiero de los recursos administrados por el Comité Técnico del Fideicomiso durante el ejercicio 2020, en el tablero de avisos de la Facultad.

Comentario de la Contraloría General
23/02/2021






Considerando que se está informando a la comunidad universitaria, el estado financiero de los recursos administrados por el Comité Técnico del Fideicomiso, acorde con lo establecido en el oficio sin número del 12 de mayo de 1993 y la Circular SAF/006/2015 del 23 de abril de 2015, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora 
---	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

Fundamento Legal <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II y 76.▪ Estatuto General, artículos 294, 336, fracciones I y II.▪ Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículos 1; 8 fracción IV; 9, fracción III; 12 fracciones V y VI; 29.▪ Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 1, 2▪ Oficio sin número del 12 de mayo de 1993▪ Circulares SAF 1174/11/2013, SAF/006/2015, SAF/006/2016 y SAF/002/01/2019.		
---	--	--





<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>  <p>C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora</p>
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>4 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 4.- El acta de Junta Académica carece de la totalidad de las firmas de los asistentes</p> <p>De verificar que la designación de los puestos se apega a lo establecido en la normativa universitaria, se observa que el acta de Junta Académica carece de la totalidad de las firmas, toda vez que:</p> <p>4.1. En la Junta Académica del 26 de noviembre de 2019, se eligió por unanimidad de votos a la Dra. Rosalba Straffon Vincent como Secretaria, porque el Dr. Jorge Durán Cruz, Secretario de la Facultad, se encontraba ausente por incapacidad médica. En esta sesión, se designó como integrante del Consejo Técnico a la QFB María Elena Gallardo Reséndiz y al Dr. Ricardo Ruiz Ríos, como integrante del Comité Pro-Mejoras, así mismo se ratificaron a los Coordinadores de Academias, de Equidad de Género, de Sustentabilidad, de Vinculación y de Tutorías, entre otros; sin embargo, el acta de esta sesión sólo presenta la firma de la Dra. Straffon Vincent, contraviniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 294 del Estatuto General, que a la letra dice "<i>Las actas de Junta Académica, deben de ser autenticadas con la firma del Secretario, la del Director de la entidad académica y la de los participantes</i>". Anexo 1</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de la Facultad de Medicina en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>4.1. Del acta de Junta Académica firmada por la totalidad de los participantes, donde conste la designación de los nuevos integrantes del Consejo Técnico y del Comité Pro-Mejoras, así como de los Coordinadores de Academias, acorde a la normativa universitaria.</p>	<p>Resultado final N° 4.- No solventado</p> <p>Recomendación correctiva 4.1. No atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica: 22/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina, informó que en la sesión de la Junta Académica de noviembre de 2020, se ratificó el nombramiento de los Coordinadores de Academia y se nombró a los nuevos integrantes del Comité Pro-Mejoras, quedando pendiente la elección de los nuevos integrantes del Consejo Técnico, situación que el Director se compromete realizar en el mes de marzo 2021. Asimismo, informó que el acta de la sesión de noviembre de 2020 no ha sido firmada por la totalidad de los participantes, porque la Junta se efectuó a través de la plataforma zoom institucional y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, esta será autenticada con la firma de los participantes hasta que concluya el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó  M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director
---	--	---	--







**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>4.2. Adicionalmente, en la citada sesión de Junta Académica del 26 de noviembre de 2019, fue ratificado el Dr. Agustín Meléndez Pérez, como Coordinador de Tutorías, contraviniendo lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías que menciona que el Coordinador del Sistema Tutorial "... podrá ser ratificado por un periodo más por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de su entidad, en caso de que así lo proponga el Director..."</p> <p>Causa</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento a la normativa <p>Efectos</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Riesgo de invalidez de los acuerdos tomados por la Junta Académica, por Consejo Técnico y Comité Pro-Mejoras▪ Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.	<p>4.2. Del acta de Consejo Técnico donde conste la designación o ratificación del Coordinador del Sistema Tutorial.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 22/2/2021</p> <p>Esta recomendación será atendida hasta que se hayan designado a los nuevos integrantes del Consejo Técnico.</p> <p>Recomendación correctiva 4.2. No atendida Comentario de la entidad académica: 22/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 19 de febrero del presente año, el Director de la Facultad de Medicina, informó a esta Contraloría General que no ha sido posible localizar el acta de designación del Mtro. Agustín Manuel Meléndez Pérez como responsable de la Coordinación de Tutorías de la Facultad de Medicina, así mismo menciona que el citado maestro se encuentra en proceso de jubilación, razón por la cual, no se ha realizado la designación correspondiente en sesión de Consejo Técnico, estableciendo como compromiso el mes de marzo de 2021, para realizar esta gestión.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 22/02/2021</p> <p>Esta recomendación se atenderá hasta que se designe al Coordinador de Tutorías por parte del Consejo Técnico de la Facultad.</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p style="text-align: center;">Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

<p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.▪ Estatuto General, artículos 294, último párrafo, 306 y 336, fracciones I y II.▪ Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículos 13 y 14, fracción III.▪ Reglamento de Académicas por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, artículos 8, 9, 10 y 11.▪ Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, artículos 9 y 11.▪ Reglamento para la Igualdad de Género, artículo 30.▪ Reglamento para la gestión de la sustentabilidad, artículo 18.		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cestillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>
---	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Escolar</u>	No. de auditoría: <u>CG 331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>5 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																		
<p>Resultado N° 5.- Inconsistencias en la matrícula reportada a la Dirección General de Administración Escolar de los periodos 201951 y 202001</p> <p>En la auditoría realizada a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan del 2015, se determinaron inconsistencias en el reporte de la matrícula enviado a la DGAE, situación que es recurrente en los periodos 201951 (febrero-julio 2019) y 202001 (agosto 2019-enero 2020), toda vez que:</p> <p>5.1 En el periodo 201951, se reportó como matrícula activa a 5 alumnos del programa educativo 14160 Médico Cirujano, los cuales no tienen registrado su pago de inscripción ni su escolaridad, siendo los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="352 966 709 1177"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Matrícula</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	N°	Matrícula	Nombre	1			2			3			4			5				<p>Resultado final N° 5.- No Solventado</p> <p>En virtud de que el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019 ya no puede modificarse, sólo se formularán recomendaciones preventivas al Director y Secretario de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan. Este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente, en virtud de que es una situación recurrente en esta entidad académica.</p>
N°	Matrícula	Nombre																		
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autoriza C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director Dr. Jorge Duran Secretario de la Facultad
--	---	--	---

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos.






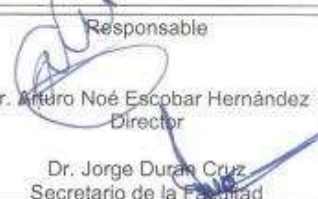
**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

5.2 Tres alumnos realizaron el pago de su inscripción previo a la fecha de entrega de los concentrados de inscripción; sin embargo, no fueron incluidos en el reporte de la matrícula ante la DGAE.

Período	Matrícula	Fecha de pago de inscripción	Fecha de entrega de los concentrados de inscripción (Circular DGAE)
201951	[REDACTED]	07/02/2019	07/03/2019
202001	[REDACTED]	19/08/2019	29/08/2019
	[REDACTED]	14/08/2019	

Adicionalmente, se observa atraso en la entrega de los concentrados de inscripción de los periodos 201951 y 202001, respectivamente, de 23 y 30 días después de la fecha establecida en las circulares DGAE/Circular/001/2019 y DGAE/Circular /002/2019, como se muestra a continuación:

Período	Fechas de entrega		Días de retraso
	Circular	Facultad	
201951	7 de marzo 2019	30 de marzo 2019	23
202001	29 de agosto 2019	30 de septiembre 2019	30

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p> <p>Dr. Jorge Durán Cruz Secretario de la Facultad</p>
--	---	--	---

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron matrículas de alumnos.



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento a la normativa.▪ Falta de conciliación y seguimiento de la información entregada a la DGAE. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Errores en la matrícula reportada a la DGAE▪ Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización. <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70, fracciones I y II y 72, fracción IV.▪ Estatuto General, artículos 4, fracción I; 86; 87, fracciones II y III; 336, fracciones I y II.▪ Circulares: DGAE/CIRCULAR/001/2019 y DGAE/CIRCULAR/002/2019		
---	--	--

<p>Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p> <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p> <p>Dr. Jorge Durán Secretario de la Facultad</p>
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>6 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: <u> </u>
---	---	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																							
<p>Resultado N° 6.- Inconsistencias en la comprobación del gasto de los Fondos 132, 133 y 819</p> <p>De comprobar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso; 133 Comités Pro-Mejora y 819 Subsidio Estatal Ordinario, a través de una muestra de \$577,729.57, que representa el 28% del total ejercido por \$2,075,672.68, integrada como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fondo</th> <th colspan="3">Importe</th> </tr> <tr> <th>Ejercido</th> <th>Revisado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>132 Aportaciones Patronato-Fideicomiso</td> <td align="right">283,160.50</td> <td align="right">108,484.48</td> <td align="center">38</td> </tr> <tr> <td>133 Comités Pro-Mejora</td> <td align="right">972,703.26</td> <td align="right">297,487.44</td> <td align="center">31</td> </tr> <tr> <td>819 Subsidio Estatal Ordinario</td> <td align="right">819,808.92</td> <td align="right">171,757.65</td> <td align="center">21</td> </tr> <tr> <td>Suma</td> <td align="right">\$2,075,672.68</td> <td align="right">\$577,729.57</td> <td align="center">28</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se advirtieron las siguientes inconsistencias en la muestra revisada por \$251,328.90:</p> <p>6.1. Discrecionalidad y falta de transparencia en la comprobación de gastos que suman \$148.05 miles:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se localizó evidencia documental que confirme la asistencia de un académico a un congreso por el que se le pagaron viáticos por \$2,400.00, registrados con la afectación presupuestal con número de folio 11507421 del 21 de febrero de 2019. 	Fondo	Importe			Ejercido	Revisado	%	132 Aportaciones Patronato-Fideicomiso	283,160.50	108,484.48	38	133 Comités Pro-Mejora	972,703.26	297,487.44	31	819 Subsidio Estatal Ordinario	819,808.92	171,757.65	21	Suma	\$2,075,672.68	\$577,729.57	28		<p>Resultado final N° 6.- No solventado</p> <p>En virtud de que el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019 ya no puede modificarse, sólo se formularán recomendaciones preventivas al Director y Secretario de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan. Este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente, en virtud de que es una situación recurrente en esta entidad académica.</p>
Fondo		Importe																							
	Ejercido	Revisado	%																						
132 Aportaciones Patronato-Fideicomiso	283,160.50	108,484.48	38																						
133 Comités Pro-Mejora	972,703.26	297,487.44	31																						
819 Subsidio Estatal Ordinario	819,808.92	171,757.65	21																						
Suma	\$2,075,672.68	\$577,729.57	28																						

Elaboró M.A. Elizabeth Cedita Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora
---	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

- La relación de los 39 alumnos que recibieron recursos por \$121,500.00 para asistir a congresos y prácticas de campo, de las afectaciones presupuestales con números de folio, I1512000, J0583596, J0596822 y J0589388, carecen del visto bueno del docente responsable.
- Cuatro proveedores facturaron sus servicios por montos mayores a \$5,000.00 mediante la expedición de 2 o 3 facturas que suman \$24,153.02

Nº	Proveedor	Fecha	Folio	Importe
1	García Santos Alejandro	11/9/19	I1551742	\$2,064.80
			I1551774	1,824.00
			I1577548	2,621.60
2	Ramos Tinoco Carlos	23/9/19	I1554126	2,668.00
			I1554091	2,668.00
3	Arriaga Parada Abraham	19/2/19	I1507416	2,444.34
			I1507428	2,503.28
4	Óscar Ariel Rivera Pérez	26/2/19	I1508417	3,900.00
			I1508433	3,659.00
Suma				\$24,153.02

6.2 En 6 afectaciones presupuestales con folios I1579468, I1529027, I1568495, I1556397, I1516753 y I1556742 del 27 de marzo, 23 de mayo, 12 de junio, 1 y 2 de octubre, 19 de noviembre y del 17 de diciembre de 2019, se localizaron 13 recibos de taxis por \$3,250.00 que fueron autorizados por la Administradora, quien de acuerdo al formato de registro de firma del personal autorizado (ARF-IG-F-008) esta autorizada para firmar afectaciones presupuestales o recibir en el Departamento de Caja los cheques expedidos hacia su dependencia, pero no cuenta con autorización explícita para firmar documentos comprobatorios de gastos.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Sáiz Borilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Pando Administradora
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

6.3 Se registró en la partida 7165 Viáticos a Terceros la factura F41594 de Operadora Hotelera Poza Rica Inn S.A. de C.V. por el pago de hospedaje y alimentos del personal del órgano acreditador; sin embargo, también estaban incluidos \$4,000.00 por concepto de renta de un salón, concepto que no corresponde a la citada partida. Las inconsistencias se detallan en el **anexo 2**

6.4 Se ejercieron recursos en la partida 7196 Gastos de Orden Social por \$61,649.78 que incumplen las políticas de austeridad emitidas por la SAF en la circular SAF/001/01/2019, en virtud de que estos gastos no están relacionados con las funciones sustantivas de la Facultad de Medicina, como se detalla a continuación:

6.4.1. Del Fondo 132, objetivo 1, meta 1 "Atender de manera eficiente a los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas de la entidad", se pagó por la adquisición de una placa de aluminio grabada para inaugurar el bebedero (\$4,872.00), los alimentos con motivo del reconocimiento de jubilación de un académico (\$2,243.00), los obsequios para el personal acreditador (\$1,439.99) y para la graduación de alumnos (\$10,000.00) y las invitaciones de la graduación de alumnos (\$5,359.20), los cuales no tienen relación con el cumplimiento de la meta.

6.4.2. Del Fondo 133, objetivo 5, meta 1 "Atender de manera eficiente los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas de la entidad", se registraron gastos por la adquisición de porta gafetes y pin UV para ceremonia de notas laudatorias (\$5,060.00); los obsequios para el evento Rally Intra Hospitalario (\$3,825.01) y para la entrega de notas laudatorias (blusas,

Elaboró M.A. Elizabeth Cedeño Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocio Sáiz Bujilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Rivas Administradora
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

paraguas, corbatas, pin y gorras por \$5,010.00); las playeras tipo polo para alumnos y personal directivo que participó en el evento Conoce tu Universidad (\$18,600.60) y los obsequios para el evento de acreditación (\$5,239.98).

6.5 Se identificaron pagos por \$10,461.91 (Afectaciones I1534591, I1508417, I1522762, I1525157 y I1516194) por el mantenimiento y el seguro de un vehículo que está asignado a la Unidad de Ciencias de la Salud y no a la Facultad de Medicina.

6.6 Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso contaba con un remanente de ejercicios anteriores por \$1,034,452.66 de acuerdo al Avance Presupuestal por Dependencia (FWRURES) y al Reporte del Presupuesto por Dependencia y programa (FWRPTOD) del SIIU, sin embargo, el Comité Técnico del Fideicomiso (CTF) autorizó en su sesión del 15 de enero de 2019 un presupuesto por \$703,210.78, y volvió a sesionar el 1º de noviembre de 2019, autorizando \$438,869.59 adicionales para este Fondo, por lo que la suma de ambos importes autorizados (\$1,142,080.37) excede por \$107,627.71 el total de los remanentes de ejercicios anteriores disponibles para el ejercicio 2019. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Remanente al 31/12/18	Presupuesto autorizado por el CTF en 2019			Diferencia
	15-ene	01-nov	Suma	
\$1,034,452.66	\$703,210.78	\$438,869.59	\$1,142,080.37	\$107,627.71

Elaboró
M.A. Elizabeth Cetzillo Velásquez
Autor

Revisó
M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias



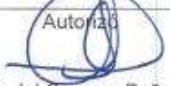

Autorizó
C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Responsable
Dr. Arturo Noé Escobar Hernández
Director
C.P. Ana Elena Hernández Sánchez
Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento a la normativa.▪ Falta de supervisión a las actividades realizadas por la Administradora por parte del Titular de la Facultad de Medicina. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se crean precedentes.▪ Riesgo de uso discrecional de los recursos.▪ Se reduce la transparencia en la comprobación del presupuesto ejercido.▪ Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización. <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II, XI y XVII.▪ Estatuto General, artículos 4, fracción I; 314; 317, fracciones IV, VI, X y XII y 336, fracciones I y II.▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 38, fracción I.▪ Reglamento del Comité Pro-Mejora, artículos 8, fracción III; 22, fracción IV, 30 y Primero y Tercero transitorios.▪ Guía operativa del Plan de Cuentas 2019.▪ Circular SAF 001/01/2019.		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	<p>Revisó</p>  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Romo Administradora
---	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Programa Operativo Anual</u>	No. de auditoría: <u>CG0331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>7 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación
--	---	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																									
<p>Resultado N° 7.- Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, así como falta de alineación entre objetivo particular, meta y unidad de medida</p> <p>7.1 Diferencias en el porcentaje del reporte de avance de las metas del POA y la evidencia documental presentada</p> <p>De un total de 15 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2019, se revisaron 7 metas (46%), de los Fondos 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso (1), 133 Comités Pro-Mejoras (5) y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019 (1), con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento, determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 3 metas del Fondo 133, tal como se presenta en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fondo</th> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Meta</th> <th colspan="3">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Reportado</th> <th>Documentado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">133</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3.1</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3.2</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">19%</td> <td style="text-align: center;">81%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">3.3</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Fondo	N°	Meta	Porcentaje			Reportado	Documentado	Diferencia	133	1	3.1	100%	0%	100%	2	3.2	100%	19%	81%	3	3.3	100%	0%	100%		<p>Resultado final N° 7.- No solventado</p> <p>En virtud de que el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019 ya no puede modificarse, sólo se formularán recomendaciones preventivas al Director y Secretario de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan. Este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>
Fondo				N°	Meta	Porcentaje																					
	Reportado	Documentado	Diferencia																								
133	1	3.1	100%	0%	100%																						
	2	3.2	100%	19%	81%																						
	3	3.3	100%	0%	100%																						

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Espobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Las diferencias se explican a continuación:

7.1.1 De la clave programática 14160 Médico Cirujano, para el objetivo 3, meta 3.1 "Asistencia de alumnos y académicos a Congresos, Convenciones, Seminarios, en el País y en el extranjero", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 200 alumnos y académicos, sin embargo, sólo proporcionaron evidencia de haber otorgado apoyos económicos a 8 alumnos para asistir a eventos académicos, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100%.

7.1.2 De la clave programática 14160 Médico Cirujano, para el objetivo 3, meta 3.2 "Asistencia de alumnos para la realización de acciones de apoyo a la comunidad, así como movilidad, prácticas de campo, eventos", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 200 alumnos, pero sólo proporcionaron evidencia de haber otorgado apoyos económicos a 38 alumnos, por lo que debió reportarse un avance del 19% en lugar del 100%.

7.1.3 De la clave programática 14160 Médico Cirujano, para el objetivo 3, meta 3.3 "Lograr la acreditación de nuestro programa educativo por parte del organismo acreditador externo COMAEM", la cantidad y unidad de medida establecidas fue 1 reconocimiento, sin embargo, lo que la Facultad presentó fue un dictamen de procedencia para la contratación de los servicios de acreditación para el Programa Educativo de Médico Cirujano de fecha junio 2019, por lo que debió reportarse el avance del 0% en lugar del 100%.

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	 Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Torice Administradora
--	--	--	--



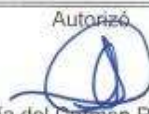




Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

7.4 Falta de alineación entre objetivo particular, meta y unidad de medida

7.4.1 Del Fondo 819, objetivo 1 establece "Favorecer las condiciones para el aseguramiento de la calidad a través del financiamiento de las acciones vinculadas al rediseño, la evaluación y mantenimiento de la acreditación del programa educativo a partir de las políticas institucionales", la descripción de la meta 1.1 refiere a "cubrir los viáticos del personal de funcionarios y académicos por el seguimiento de rediseño y evaluación curricular del programa educativo", la cual no se correlaciona con la cantidad y unidad de medida que indica "1 Programa educativo de calidad".






7.4.2 Del Fondo 132, el objetivo 1 "Atender de manera eficiente a los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas y adjetivas con base al plan de acción del SUMA, con el fin de impactar en la modernización de la gobernabilidad y la gestión institucional", la descripción de la meta 1.1 refiere a "atender de manera eficiente a los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas de la entidad", lo cual no se correlaciona con la cantidad y unidad de medida "100% de recursos proporcionados". Cabe destacar que además, esta meta no es concreta, medible ni cuantificable, características que debe de cumplir la redacción de una meta, tal como lo señalan las políticas para la elaboración del POA.

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>  <p>C.P. Ana Elena Hernández Administradora</p>
--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

<p>Causas</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Falta de supervisión y seguimiento al reporte de avance de metas por parte del Director de la Facultad de Medicina y la Administradora.▪ Deficiencias en la planeación, programación y seguimiento de los objetivos y metas del POA de la Facultad. <p>Efectos</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de las metas en el POA del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras.▪ La información que reporta la Facultad de Medicina a la Dirección de Planeación Institucional difiere de lo realizado.▪ Se crean precedentes.▪ Riesgo de incurrir en una falta administrativa. <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.▪ Estatuto General, artículos 4, fracciones I y XI; 317, fracciones II, IV, X y XII y 336, fracciones I y II.▪ Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 1; 12; 34, fracciones III, IV y VI y 35, fracción III.▪ Políticas para la elaboración del POA		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cereño Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>  <p>C.P. Ana Elena Hernández Administradora</p>
---	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan</u> Dependencia: <u>Facultad de Medicina</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Mobiliario y equipo</u>	No. de auditoría: <u>CG 0331/2020</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-financiera</u> No. de Resultado: <u>8 de 8</u> Fecha de inicio: <u>27 de mayo de 2020</u> Fecha de término: <u>10 de marzo de 2021</u>	Total de resultados: <u>8</u> Con observación: <u>7</u> Sin observación: <u>1</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>15</u> No atendidas: <u>8</u> Atendidas: <u>7</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>7</u> No atendidas: <u>4</u> Atendidas: <u>3</u> Importe fiscalizable: <u>\$8,332,178.43</u> Importe fiscalizado: <u>\$4,085,305.40</u> Importe observado: <u>\$2,743,311.10</u> Clasificación
---	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																
<p>Resultado N° 8.- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la Facultad</p> <p>De los 484 bienes con un valor histórico de \$8,332,178.43, que integran el mobiliario y equipo de la Facultad de Medicina de la Región Poza Rica-Tuxpan, según el reporte de inventario por Dependencia con corte por Ubicación (FWRIUBI) al 15 de junio de 2020, se seleccionó una muestra de 43 bienes con un valor histórico de \$4,085,305.40, (49%) para verificar su existencia, ubicación y estado, determinando inconsistencias en 20 bienes (67%), como se muestra en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Bienes</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor histórico</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin observación</td> <td>23</td> <td>\$1,341,994.30</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Con observación</td> <td>20</td> <td>2,743,311.10</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>Suma</td> <td>43</td> <td>\$4,085,305.40</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las inconsistencias se detallan a continuación:</p>	Bienes	Cantidad	Valor histórico	%	Sin observación	23	\$1,341,994.30	33	Con observación	20	2,743,311.10	67	Suma	43	\$4,085,305.40	100	<p>Correctiva: El Director de la Facultad de Medicina conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p>	<p>Resultado final N° 8.- No solventado Recomendación correctiva N° 8.1.- No atendida Comentario de la entidad académica 12/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad de Medicina envió 2 carpetas electrónicas con la siguiente documentación: <u>Carpetas 1 (Acta de bienes extraviados)</u> a) El acta de investigación de bienes extraviados ABS-CB-F-45 b) Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación de fecha 23/9/2020 c) Informe de localización del bien extraviado N00159472. d) Acta de Investigación de bienes no localizado de fecha 16 de febrero de 2016 e) Acta de levantamiento físico del 11 de diciembre de 2019. f) Acta de entrega- recepción por cambio de Administradora. g) Acta de entrega- recepción por cambio de Director.</p>
Bienes	Cantidad	Valor histórico	%															
Sin observación	23	\$1,341,994.30	33															
Con observación	20	2,743,311.10	67															
Suma	43	\$4,085,305.40	100															

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	Revisó M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>8.1. Dos bienes extraviados Los bienes con número de inventarios N00119720 y N00119718, con valor histórico de \$11,286.10 cada uno, están reportados como extraviados desde el 23 de septiembre de 2015, situación mencionada en el acta de investigación de bienes extraviados del 14 de junio de 2019. Cabe mencionar que a pesar de que se ha cumplido con el procedimiento establecido para el reporte de bienes extraviados, estos no han sido restituidos tal como se indica en los artículos 44, 67 y 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles (RCBMI).</p>	<p>8.1. La restitución de los bienes N00119720 y N00119718 con un valor histórico de \$11,286.10 cada uno.</p>	<p><u>Carpeta 2 (Reintegro por sustitución del bien N00119718</u> a) Avalúo del bien con número de inventario N00119718, realizado por el Valuador José Manuel Pérez Lázaro. b) Factura: P 487, del 10 de febrero de 2021, emitida por la Universidad Veracruzana, por concepto de la restitución en efectivo del bien con número de inventario N00119718. c) Comprobante del depósito bancario por el importe de la restitución en efectivo (\$3.00)</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 23/2/2021 A pesar de que se reintegraron \$3.00, por el valor de avalúo de la computadora portátil con número de inventario N00119718, esta recomendación se dará por atendida hasta que se restituya la computadora portátil con número de inventario N00119720 o se reintegre el valor del bien de acuerdo al valuador que designe la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable  Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director  C.P. Ana Elena Hernández Encargada Administradora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>8.2. Un bien en reparación sin evidencia del servicio</p> <p>La fotocopiadora Canon NP-7161 con valor de \$31,573.25 y con número de inventario 00-303722, está en reparación desde el 16 de diciembre de 2019 (fecha registrada en el vale de salida de bienes); sin embargo, la Administradora no proporcionó evidencia documental de que el bien continúe en reparación a noviembre de 2020 y el vale de salida no está firmado por el Director en turno, contrario a lo que establece el artículo 41 del RCBMI ni indica fecha de entrega. Anexo 3</p>	<p>8.2. Evidencia de haber reparado la fotocopiadora Canon NP-7161 00-303722 o, en su caso, realizar las gestiones necesarias para su baja ante la SAF Regional</p>	<p>Recomendación correctiva N° 8.2.- Atendida Comentario de la entidad académica 12/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad de Medicina envió a esta Contraloría General, una carpeta electrónica con la siguiente información</p> <p>a) Factura P488 del 12 de febrero de 2021, emitida por la Universidad Veracruzana, por concepto de la restitución en efectivo del bien con número de inventario 00-303722.</p> <p>b) Ficha de Deposito del 11 de febrero de 2021, por \$18.00.</p> <p>c) Solicitud de avalúo del bien 00-303722 enviada a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 23/02/2021</p> <p>Esta recomendación se da por atendida, toda vez que el 11 de febrero del presente año se depositó \$18.00 en una cuenta bancaria a nombre de la Universidad Veracruzana por el importe determinado en el avalúo correspondiente a la restitución en efectivo de la fotocopiadora Canon NP-7161 con numero de inventario 00-303722.</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Elizabeth Cadillo Velásquez Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p style="text-align: center;">Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>  <p style="text-align: center;">C.P. Ana Elena Hernández Administradora</p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

8.3. Dos bienes obsoletos y/o inservibles que no han sido dados de baja

El 9 de junio de 2020, la Administradora envió por correo electrónico, un papel de trabajo donde menciona que el espectrofotómetro con número de inventario 00-40699 con un valor original de \$13,909.95 y el switch especial con número de inventario N00162344 con un valor original de \$31,723.68, están obsoletos e inservibles, aunque en la consulta de inventario de activo fijo (FWIMAST) al 2 de diciembre de 2020, ambos bienes tienen registrado su estado como "bueno". Cabe señalar que el switch especial no cuenta con su respectivo resguardo firmado. **Anexo 4**

8.3. De la baja definitiva del espectrofotómetro y el switch especial con número de inventario 00-40699 y N00162344, respectivamente.

Recomendación correctiva N° 8.3.- No atendida
Comentario de la entidad académica
12/02/2021

Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad de Medicina informó a esta Contraloría General, que "...A la fecha, no es posible realizar movimientos de ningún tipo por la migración de SIIU a SIIISU. Será a partir del día 18 de febrero (de 2021), que se podrá realizar la baja de los equipos".

Comentario de la Contraloría General
23/02/2021

Esta recomendación se atenderá hasta que en el SIIU esté registrada la baja definitiva del espectrofotómetro y el switch especial con número de inventario 00-40699 y N00162344, respectivamente.

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditor

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Responsable

Dr. Arturo Noé Escobar Hernández
Director

C.P. Ana Elena Hernández
Administradora






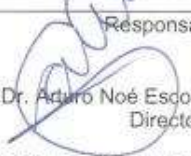

**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>8.4. Tres bienes muebles sin etiqueta de código de barras con número de inventario</p> <p>El simulador Noelle con número de inventario N00125404 con un valor original de \$123,924.00, la estación de entrenamiento de auscultación con número de inventario N00136810 y valor original de \$58,647.23 y la estación de trabajo con número de inventario N00113383 por \$3,737.50 no tienen adherida la etiqueta de código de barras con número de inventario.</p> <p>Adicionalmente, el resguardo de la estación de trabajo con número de inventario N00113383 está firmado por la académica con NP 28223, quien está adscrita a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan.</p>	<p>8.4. De haber adherido las etiquetas de código de barra con número de inventario al simulador Noelle (N00125404), la estación de entrenamiento de auscultación (N00136810) y la estación de trabajo (N00113383). Adicionalmente, enviar el resguardo actualizado de la estación de trabajo N00113383, asignándola a personal que esté adscrito a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan.</p>	<p>Recomendación correctiva N° 8.4.- Atendida Comentario de la entidad académica 12/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad de Medicina envió las fotografías de los bienes muebles con número de inventario N00125404, N00136810 y N00113383 con las etiquetas de código de barras con número de inventario adheridas.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 23/02/2021</p> <p>Toda vez que los bienes muebles con número de inventario N00125404, N00136810 y N00113383 ya tienen adheridas sus respectivas etiquetas de código de barras con número de inventario, esta recomendación se da por atendida.</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Elizabeth Gedillo Velásquez Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p style="text-align: center;">Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>  <p style="text-align: center;">C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

<p>8.5. Tres bienes muebles sin utilizar</p> <p>El proyector de video con número de inventario N00171664 con un valor original de \$11,373.80, el punto de acceso inalámbrico con número de inventario N00141710 con un valor original de \$13,250.02 y la pantalla led Samsung con número de inventario N00149565 con un valor original de \$13,500.00 no se utilizan y los 2 últimos (el punto de acceso y la pantalla led) no cuentan con su resguardo firmado y la pantalla tiene registrado en el SIIU un número de serie distinto al verificado físicamente, ya que dice "27KH3CCDB01646" pero debe decir "27KH3CCDB01646B". Anexos 6 y 6</p> <p>Cabe señalar que estos bienes fueron adquiridos en 2017, 2012 y 2013 respectivamente.</p>	<p>8.5. De la instalación y uso del proyector de video, el punto de acceso inalámbrico y la pantalla led Samsung con número de inventario N00141710, N00149565 y N00171664. Adicionalmente, enviar los resguardos firmados del punto de acceso y la pantalla led y evidencia de que se corrigió en el SIIU el número de serie de la pantalla LED.</p>	<p>Recomendación correctiva N° 8.5.- No atendida Comentario de la entidad académica 12/02/2021</p> <p>Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad de Medicina informó a esta Contraloría General, que:</p> <p>a) Por instrucciones del Director de la Facultad de Medicina, el proyector de video y el punto de acceso serán asignados en un aula y en centro de cómputo; sin embargo, a la fecha sigue pendiente la instalación, toda vez que aún nos encontramos en semáforo rojo por la contingencia covid-19 que estamos atravesando; por lo anterior no ha sido posible instalar los equipos a las áreas correspondientes.</p> <p>b) La pantalla Led 50" con número de inventario N00149565 ya se encuentra instalada y envió evidencia fotográfica en la carpeta correspondiente y se corrigió en el SIIU su número de serie.</p> <p>c) En cuanto a los resguardos firmados, se adjuntan las actas de negativa de firma del personal que resguarda los equipos.</p> <p>Comentario de la Contraloría General 23/2/2021</p> <p>Esta recomendación se atenderá hasta que se haya instalado el punto de acceso inalámbrico con número de inventario N00141710 y el proyector de video con número de inventario N00171664.</p>
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Elizabeth Cecilia Velásquez Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p style="text-align: center;">Dr. Aduro Noé Escobar Hernández Director</p>  <p style="text-align: center;">C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora</p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales**

8.6. Un bien mueble con el número de serie distinto al registrado en el SIIU

El número de serie registrado en el SIIU de la mesa con número de inventario N00154865 con un valor original de \$1,914,000.00 es distinto al verificado físicamente, ya que dice "MTC-0306" y debe decir "MTC03-0306". **Anexo 6**

8.6. Haber realizado las gestiones correspondientes para que en el SIIU esté registrado el número de serie real de la mesa con número de inventario N00154865.

Recomendación correctivo N° 8.6.- Atendida
Comentario de la entidad académica
12/02/2021

Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad de Medicina informa a esta Contraloría General, que ya fue corregido satisfactoriamente el número de serie real de la mesa con número de inventario N00154865, en el SIIU y adjunta evidencia.

Comentario de la Contraloría General
23/02/2021

Se confirmó en el reporte FWIMAST del SIIU que se corrigió el número de serie de la mesa con número de inventario N00154865, por lo que esta recomendación se da por atendida.

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez
Auditor

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Responsable

Dr. Arturo Noé Escobar Hernández
Director

C.P. Ana Elena Hernández Ponce
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

8.7. Ocho bienes muebles sin resguardo firmado

8.7.1 No se proporcionó el resguardo firmado de los 6 bienes muebles relacionados en el siguiente cuadro:

Nº	Número de Inventario	Descripción	Valor histórico
1	N00146469	Aire acondicionado	\$8,636.20
2	N00161842	Acceso inalámbrico	43,422.94
3	N00161879	Acceso inalámbrico	21,800.89
4	N00162343	Switch especial	31,723.68
5	N00162345	Switch especial	31,723.68
6	N00162415	Switch especial	245,304.85
Importe total			\$382,612.24

8.7.2 El usuario que firmó el resguardo de los 2 bienes relacionados en el siguiente cuadro, no es personal adscrito a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan

Nº	Número de Inventario	Descripción	Valor histórico	Adscripción del usuario firmante
1	N00135947	Psicómetro	4,727.00	Facultad de Enfermería,
2	00-303604	Butacas (90)	117,760.23	región Poza Rica-Tuxpan

Causas

8.7.1 y 8.7.2 De los resguardos firmados por trabajadores adscritos a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan de los bienes con número de inventario N00146469, N00161842, N00161879, N00162343, N00162345, N00162415, N00135947 y 00-303604

Recomendación correctivo N° 8.7.1- No atendida
Comentario de la entidad académica

12/02/2021

Con el correo electrónico del 12 de febrero de 2021, la Administradora de la Facultad envió 2 actas de negativa de firma resguardos de los bienes muebles con número de inventario N00146469, N00161842, N00161879, N00162343, N00162345, N00162415, así como sus respectivos resguardos firmados por ella y el Director de la Facultad.

Además, informó que de acuerdo con la circular 001/09/2020, la transferencia de los bienes N00135947 y 00-303604 no se ha podido realizar.

Comentario de la Contraloría General

23/02/2021






Aun cuando se está cumplimiento con el procedimiento establecido por la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles para la negativa de firma de resguardo, esta recomendación se dará por atendida hasta que se haya realizado la transferencia del Psicómetro con número de inventario N00135947 y las butacas con número de inventario 00-303604 a un usuario adscrito a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cegallo Velásquez Auditor	 M.A. Rocío Sotz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

<ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento a la normatividad▪ Falta de conciliación de los bienes con la información registrada en SIIU <p>Efectos</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Riesgo de robo o extravió▪ Información errónea reportada al SIIU <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II y III.▪ Estatuto General, artículos 4, fracciones I y VIII; 317, fracciones II, III IV, XIX y XX y 336, fracciones I, II y XV.▪ Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2, fracción I; 40; 41; 44; 54, fracciones II y III, 55; 67, 69, 70 y 71, fracción V.		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cepillo Velásquez Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director</p>  <p>C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora</p>
--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Medicina, región Poza Rica –Tuxpan, por lo cual el Director de la Facultad en lo sucesivo deberá:

Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

- a) Dar puntual seguimiento a la aprobación del Reglamento Interno de la Facultad por el Consejo Universitario.
- b) Revisar anualmente el Reglamento Interno y en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Comisión de Reglamentos y la aprobación del Consejo Universitario General.

Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

Vigilar que:

- a) El Consejo Técnico, se constituya en cumplimiento al artículo 76 de la Ley Orgánica.
- b) Los nuevos integrantes del Comité Pro-Mejoras, cumplan con los requisitos de fondo y forma establecidos en la legislación universitaria.

Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)

Establecer medidas de control que garanticen la veracidad de la información sobre los ingresos y destino de los recursos administrados por el Comité Pro-Mejoras y Consejo Técnico, así como rendir cuentas de estos recursos a la Junta Académica, y a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Recomendación N° 4 (Referencia: Resultado Final N° 4)

Supervisar que:

- a) Las actas de los acuerdos adoptados por la Junta Académica sean autenticadas con su firma, la del Secretario de la Facultad y la de todos los participantes.
- b) La designación de los Coordinadores, sea realizada por el Órgano Colegiado que la normatividad universitaria haya facultado.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditor	 M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Director de Auditoría	 Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director  Dr. Jorge Durán Secretario  C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan
Cédula de resultados finales

Recomendación N° 5 (Referencia: Resultado Final N° 5)

Establecer y ejecutar, conjuntamente con el Secretario de la Facultad procesos de verificación y seguimiento para prevenir y en su caso, detectar errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIU. Así como vigilar que la matrícula escolar se reporte sin errores a la Dirección General de Administración Escolar.

Recomendación 6 (Referencia: Resultado Final N° 6)

- a) Cuidar que el presupuesto asignado a la Facultad, se ejerza con principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia.
- b) Verificar que el soporte documental del gasto cumpla con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad.

Recomendación 7 (Referencia: Resultado Final N° 7)

Conjuntamente con la Administradora de la Unidad, deberá establecer las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental, así mismo deberá cuidar que la planeación, programación y presupuestación sean congruentes con el objetivo, meta, acciones y unidad de medida.

Recomendación 8 (Referencia: Resultado Final N° 8)

Conjuntamente con la Administradora de la Unidad deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad, y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravió o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego al Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 331/2020 realizada a la Facultad de Medicina, Región Poza Rica- Tuxpan, por el ejercicio 2019-----

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Gedillo Velásquez Auditor	 M. A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Director de Auditoría	 Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director  Dr. Jorge Durán Ponce Secretario  C.P. Ana Elena Hernández Ponce Administradora